



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2019

ANGOL,

638

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **READY MIX HORMIGONES LTDA.**, RUT n° 87.580.800-1 domiciliado en calle [REDACTED] comuna de San Joaquín; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 229 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **READY MIX HORMIGONES LTDA.**, Patente Comercial de **PLANTA DE HORMIGONES**, en el local ubicado en calle Juan Sallato n° 2601 Lote 3 y 8 Manzana C de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)**

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Ready Mix Hormigones Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL**

*"El Angol que todos queremos"*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083